Ilustre Municipalidad de Cauquenes
Rut: 69.120.400-6
Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N°_____618_____/

Cauquenes,_____de_____15 FEB. 2022_____de 20____

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Disposiciones del DFL (N) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.

2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.

3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.

4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 De Fecha 29 Diciembre 2021.

DECRETO:

1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio

(Tarjar lo que no corresponde)

al Sr. Srta. Sr: Lorenzo Alarcón Díaz .___

Funcionario : Asistente de la Educación, función Conductor._____

_____, en la localidad de___Talca__el día (o los días) ____01___de_febrero_de 2022

con motivo de: ___ Conduce vehículo a la cuidad de Talca Para Hacer entrega personal de solicitud de postergación de traspaso al Servicio Local, a Secretaria Ministerial de Educación.

_____

__

2.- PAGUESE a don (a) Lorenzo Alarcón Díaz .____la cantidad de ___UNO___días c/p.y ___---------___días s/p., por la suma de $ _20.962.-____(Veinte mil, novecientos sesenta y dos pesos.-).

3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtitulo 21 Ítem_____Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CAUQUENES
SECRETARIO MUNICIPAL
MARCO CANALES CARRASCO

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CAUQUENES
JEFE DEPTO. EDUCACION

POR ORDEN DE ALCALDESA

OFICINA DE PARTES
CONTABILIDAD
RECURSOS HUMANOS